

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

TRASLADO

(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

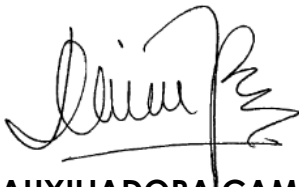
Cartagena de Indias D. T. y C., 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado	NO. 13001-23-33-000-2015-00636-00
Demandante	FIDUCOLDEX S.A.
Demandado	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS HASTA LA FECHA (Expediente Digital –22RptaOficio1840 – 23RptaOficio1841)

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 07 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 P.M.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: 6642718

Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

De: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Enviado el: jueves, 24 de noviembre de 2022 2:51 p.m.
Para: Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena
Asunto: RV: RADICADO DE SALIDA CARDIQUE N° 2848
Datos adjuntos: oficio 2848.pdf



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

SIGCMA

Cordial Saludo;

Revisados los sistemas de registro, se pudo verificar que el presente asunto corresponde al Despacho 007, por tal motivo, se remite el correo de la referencia para que se le imprima el trámite correspondiente.

Cordialmente;

*Dayan Andrés Ospino Correa
Escribiente Nominado
Despacho 006
Tribunal Administrativo de Bolívar*

De: contactenossalida@cardique.gov.co <contactenossalida@cardique.gov.co>
Enviado el: miércoles, 23 de noviembre de 2022 9:44 a.m.
Para: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta06bol@notificacionesrj.gov.co>
CC: Irizo@cardique.gov.co
Asunto: RADICADO DE SALIDA CARDIQUE N° 2848

Estimado señor(a)
Adjunto oficio de la referencia para su conocimiento y fines pertinentes.
Agradecemos por favor confirmar el recibido de esta comunicación.

NOTA IMPORTANTE:

Este buzón es solo para envío de información. Si necesita dar respuesta o solicitar información adicional al contenido de este mensaje utilice el correo electrónico contactenos@cardique.gov.co



002

SECRETARÍA GENERAL

Cartagena de Indias D. T. y C.,

23 NOV. 2022

Nº 2848

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Correo Electrónico: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

E. S. D.

Asunto: Respuesta a solicitud prueba documental, Oficio No. 1841-JPVG-D007.

Radicado: No. 13001-23-33-000-2015-00636-00

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Demandante: FIDUCOLDEX S.A.

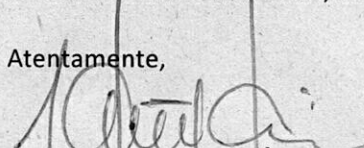
Demandado: Distrito de Cartagena de Indias

Magistrado ponente: Dr. Jean Paul Vásquez Gómez

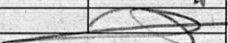
En atención al Oficio referenciado, mediante el cual requiere se *"informe sobre si el bien inmueble denominado CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS, ubicado en el barrio Centro Histórico de Cartagena, Calle 24 No. 8ª-344, ostenta la calidad de bien de uso público"*, le comunicamos que teniendo en cuenta las funciones que han sido conferidas a las Corporaciones Autónomas Regionales por la Ley 99 de 1993, no es esta Autoridad Ambiental la competente para resolver su solicitud.

Sin embargo, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 7 del Título 19 del Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, corresponde a la Agencia Nacional de Tierras, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, adelantar el procedimiento de deslinde de tierras propiedad de la Nación, en especial los baldíos y los bienes de uso público, por consiguiente, se encuentra en cabeza de estas entidades emitir el respectivo pronunciamiento que determine si el predio denominado "CENTRO DE CONVENCIONES DE CARTAGENA DE INDIAS", ostenta la calidad de bien de uso público o no.

Atentamente,


HELMAN SOTO MARTÍNEZ

Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ana Tetay Rincón	Judicante	
Revisó	Arlen Enrique Cabarcas Fernández	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

De: Katherine Anaya Santiago <katherineanaya1989@gmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de noviembre de 2022 10:10 a.m.
Para: Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena
Asunto: RESPUESTA OFICIO N°1840
Datos adjuntos: Oficio AMC-OFI-0158013-2022 Respuesta APOYO LOGÍSTICO.pdf

Cartagena de Indias D.T Y C.

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado 13-001-23-33-000-2015-00636-00
Demandante FIDUCOLDEX S.A.
Demandado DISTRITO DE CARTAGENA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir Oficio AMC-OFI-0158013-2022 expedido por la Dirección de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena en respuesta al Oficio No.1840 de 1 de noviembre de 2022, remitido por el Tribunal Administrativo de Bolívar, dentro del proceso de la referencia mediante el cual solicita Informe sobre si el bien inmueble denominado CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS, ubicado en el barrio Centro Histórico de Cartagena, Calle 24 No. 8a-344, ostenta la calidad de bien de uso público.

Cordialmente,

KATHERINE ANAYA SANTIAGO.
ABOGADA
Correo electrónico: katherineanaya1989@gmail.com
Celular: 3015990437.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=9Bz6wO+IkRhqCb38Qnmqw==>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 04 de noviembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0158013-2022

Abogada
LOURDES PEREZ BADEL
Profesional Especializado
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduana, Piso 1
Ciudad

**Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO INFORMACION INMUEBLE
CENTRO DE CONVENCIONES PRUEBA DOCUMENTAL Radicado No. 13001-
23-33-000-2015-00636-00**

Cordial saludo,

Se procede dar la información solicitada del inmueble denominado CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS, ubicado en el barrio Centro Histórico de Cartagena, Calle 24 No. 8ª-344, si este ostenta la calidad de bien de uso publico, para ser incorporado como prueba documental al siguiente proceso:

Medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante FIDUCOLDEX S.A.
Demandado DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Magistrado Ponente DR. JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DIRECCION DEL INMUEBLE LOTE CALLE 30. CARRERA 8-B Y CALLE 24
30.799.93 M2 .ANTIGUO MERCADO DE GETSEMANI - identificado con Matrícula
inmobiliaria No. 060-18832, de acuerdo al certificado de registro de instrumentos
públicos anotación 9 y 10 pertenece al FIDEICOMISO DE PROMOCION DE
EXPORTACION-PROEXPORT COLOMBIANA Nit. 830540605

Atentamente,

Didier Jesús Torres Zúñiga
Director Apoyo Logístico

*Proyectó: P. Montenegro
Revisó: Judithf perez*

